

Construida por el Servicio de Vías y Obras de la Diputación

LA CARRETERA LLEGO A PUEBLA DE LA SIERRA

La nueva vía pone fin a una incomunicación secular, que se acentuaba cada invierno con los primeros copos de nieve

La semana pasada quedó prácticamente terminada la carretera que une Prádena del Rincón con Puebla de la Sierra, única vía de acceso a este pueblo. Su reparación, llevada a cabo por los servicios de la Delegación de Vías y Obras de la Diputación, encabezada por el diputado provincial Lorenzo Hernández, permite solucionar el problema de aislamiento que desde mucho tiempo atrás venía padeciendo los vecinos de Puebla de la Sierra

Construida hace veinte años a base de piedra machacada, la carretera se encontraba en condiciones casi impracticables, debido a los efectos provocados por la nieve y el hielo, ya que gran parte de la carretera transcurre por encima de los 1.700 metros de altitud, de tal forma que había quedado impracticable para el tránsito de vehículos no especiales. De otro lado, en épocas invernales quedaba cortada por la nieve en largos periodos de tiempo, puesto que las máquinas quitanieves tampoco podían pasar por ella.

La reparación de esta carretera permite solucionar el aislamiento de los vecinos de Puebla de la Sierra. Este problema, puesto de manifiesto de una forma reiterada por los vecinos, fue considerado como urgente por la Delegación de Vías y Obras de la Diputación, que ya incluyó la ejecución de la obra en el presupuesto extraordinario de 1980. Entonces se convocó una oportuna subasta, con un presupuesto de 20.809.825 pesetas, para asfaltar los 18,400 kilómetros de la carretera y ampliar en lo posible su anchura, que normalmente estaba entre los 2,50 y 3 metros. La adjudicación de la obra tuvo lugar en marzo de 1981, pero la empresa adjudicataria

empezó a dilatar los plazos de inicio de los trabajos debido a la dificultad de su realización. De hecho, todavía hay en algún barranco máquinas



Los vecinos de la Puebla recibieron la carretera con alegría. Lorenzo Hernández, diputado comunista, responsable del servicio de Vías y Obras, conversa con uno de ellos

que se precipitaron durante la realización de otros trabajos.

Ante la urgencia de la ejecución de las obras, acrecentada además por la proximidad del invierno, la Corporación provincial decidió rescindir el contrato, y a finales de septiembre se decide que sean los equipos de Conservación provinciales los



Los trabajadores de la Diputación, a pleno rendimiento. Las obras están a punto de finalizar

DIPUTACION DE MADRID

Obras de bacheo y regularización de la capa de rodadura del CV-10

de PRADENA DEL RINCON a PUEBLA DE LA SIERRA PK 0,00 al 18,00

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

EL FINAL DE UNA INJUSTICIA

Puebla de la Sierra es un pueblo prácticamente aislado. La situación geográfica en la que se encuentra, un barranco de unos 1.300 metros de altitud rodeado de altas cotas que rondan los 1.600 y 1.700 metros, al que sólo se puede acceder por tierra por la carretera ahora reparada y por un camino forestal que parte de Robledillo de la Jara, lo convierten en un lugar de muy difícil acceso y al que, desde luego, no se puede ir de paso. O se va o no se va, pero no se pasa.

Sus 69 habitantes —que han recibido la carretera en forma festiva— viven en invierno una situación mucho más crítica. La carretera queda bloqueada por la nieve y por el hielo, sin que las máquinas quitanieves, hasta ahora, hayan podido hacer gran cosa, puesto que las dificultades que presentaba la carretera no le permitían maniobrar con facilidad. Una emergencia, en estas condiciones, resultaba, pues, una fatalidad.

Todas estas dificultades repercuten directamente en su modo de vida. Este se basa fundamentalmente en las 800 cabezas de ganado ovino y caprino que existen, explotadas en un régimen de pastoreo que se vio fuertemente influido cuando ICONA le cerró sus montes. En el lado de los servicios con los que cuenta o que se prestan a la población, la enumeración es bastante sencilla: no hay escuelas, el médico pasa cada quince días (si las condiciones climatológicas lo permiten), hay un teléfono y ahora es cuando se está instalando la red de saneamiento por parte de la Delegación de Vías y Obras de la Diputación Provincial.

De la misma forma, el ambiente geográfico incide fuertemente en la idiosincrasia de los vecinos. Es conocido el hecho de que cuando se estaba poniendo en marcha el Plan Badajoz, las autoridades propusieron a los vecinos que se trasladaran como colonos a aquellas tierras. Les facilitaron medios de transporte para que las conocieran, y ellos, una vez vistas, decidieron volverse en grupo otra vez al pueblo, a pesar de reconocer que las tierras que les ofrecían probablemente les permitirían mayor prosperidad.

Gregorio G. LUJAN
Fotos: Asunción ABAD

Las obras de ensanche y conservación están casi finalizadas

RECUPERADO EL ANTIGUO PUENTE DE ALGETE

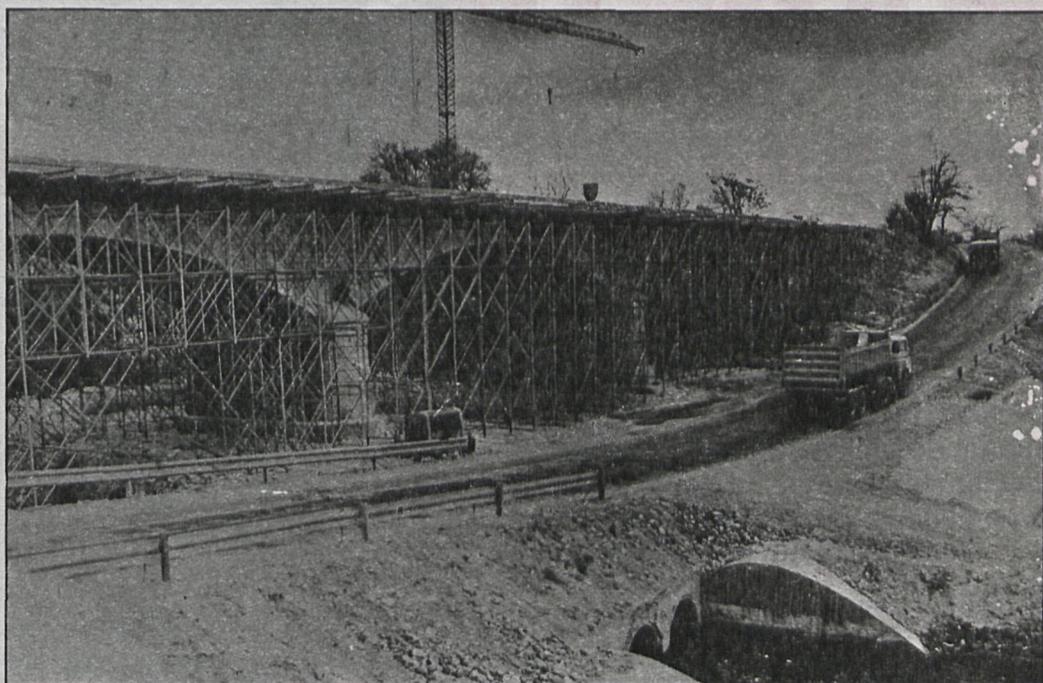
Las obras de ensanche, recuperación y conservación del puente sobre el río Jarama en el kilómetro 24 de la carretera nacional I en el término municipal de Algete, están prácticamente terminadas. Esta obra tiene por objeto la adaptación del viejo puente a las actuales exigencias de tráfico, suavizando las curvas y contrarcurvas de entrada al puente mediante la ejecución de una variante en la actual carretera

El proyecto de esta obra fue aprobado por el pleno de los Diputados frente a las demás soluciones presentadas que proponían la construcción de un nuevo puente y no la recuperación del antiguo de acuerdo con las directrices marcadas por el equipo de Gobierno y en especial por la Delegación de Vías y Obras de conservar y recuperar obras civiles singulares de la región que posean un interés histórico y valor artístico acordes con la política de conservación del patrimonio cultural e histórico-artístico de la región.

COSTES REDUCIDOS

Un aspecto interesante de esta obra es la disminución de coste que supone el aprovechamiento al máximo de la obra existente frente a la construcción de una nueva. En este caso concreto, la solución adoptada representa un coste de cincuenta millones de pesetas, frente a los, aproximadamente, ochenta millones que hubiera costado la construcción de un nuevo puente.

El principal significado de esa obra es la resolución de un problema planteado en la red viaria, recuperando al mismo tiempo una obra de gran interés como es el puen-



El puente, situado sobre el río Jarama, data del siglo XIX. En la foto, estado actual de las obras

te existente sobre el Jarama.

Este puente fue proyectado y ejecutado por la Diputación de Madrid entre los años 1887-1889. Consta de tres vanos de 22 metros de luz entre ejes de pilares y estribos y un ancho de vía de cinco metros.

Su estado de conservación es muy bueno, la cimentación se encuentra en perfecto estado y la obra que se está ejecutando consiste en el vaciado del relleno interior del puente colocando un cajón de hormigón armado que soporta los voladizos del

ensanche de la carretera.

Una vez totalmente finalizada la obra, el aspecto exterior del puente será exactamente igual al que tenía antes de su ensanche.

Carmen RIVAS

La distribución financiera de España, a examen (I)

■ A pesar de los desequilibrios existentes, las comarcas de menores recursos ya no financian a las ricas.

■ Las autonomías pueden resultar decisivas para lograr un mejor equilibrio de rentas



Nuestra región suministra cuantiosos fondos a las regiones pobres

MADRID, PRIMER BANCO NACIONAL

Cuatro especialistas en macroeconomía española, Luis Rodríguez Saiz, Javier Martín Pliego, José Alberto Parejo Gamir y Gustavo López Díaz, han realizado un extraordinario trabajo de la investigación para determinar la distribución provincial de las inversiones de la Banca, cajas de ahorros y entidades oficiales de crédito en nuestro país

El trabajo ha merecido el premio de la Fundación Rumasa 1980. En este trabajo, que por vez primera se presenta global y diferencialmente, las inversiones y recursos financieros de la totalidad de España y su configuración provincial y regional, la provincia de Madrid y Madrid como capital del Estado son analizados minuciosamente, arrojando resultados sumamente interesantes para el análisis de la actual realidad económica de la provincia.

Dicho estudio, con 563 páginas e innumerables cuadros estadísticos, ofrece una primera aproximación al tema de manera clara y contundente: «Madrid y Cataluña, que engloban los dos núcleos bancarios más importantes del país, son los que tradicionalmente han traído mayor volumen de recursos, constituyéndose de esta manera en las dos principales regiones cedentes.»

Se subraya que la gran atracción demográfica que han

ejercido estos núcleos, así como las localizaciones en estas capitales de organismos estatales e internacionales y de las sedes de gestión financiera de la mayoría de las empresas más importantes del país, por la necesidad de diálogo directo con los centros bancarios, han producido una trascendente concentración de los depósitos totales del sistema en estas dos plazas.

El estudio dedica a Madrid de manera genérica el siguiente párrafo: «Situada en el centro del país, parece que Madrid

constituye también el centro de atracción para el ahorro de la nación. En su cualidad de capital administrativa y financiera, Madrid concentra un gran volumen de depósitos, que viene a suponer la quinta parte del total de depósitos de toda España.

Sus tasas de cobertura, las menores siempre para cada año, han iniciado una trayectoria de mayor acercamiento al equilibrio interno, aunque es presumible que en este caso ese equilibrio, por circunstancias antes reseñadas, está lejos de ser logrado.

Así, desde el 0,69 en 1970, pasando por 0,65 para los años 1973 y 1974, se llega al 0,79 al

final de la década. La participación de la provincia en el volumen de crédito revela cierta tendencia ascendente; sin embargo, los depósitos han descendido de manera notoria a partir de 1975, año en que se empieza a notar la puesta en práctica del «plan Barrera» de expansión bancaria de 1974.

Dentro de la relatividad de todas estas cifras, señala contundentemente el informe, Madrid sigue siendo el principal suministrador de fondos para las regiones deficitarias con necesidades de inversión.

HACIA UN MAYOR EQUILIBRIO EN EL CREDITO

Una de las conclusiones más determinantes del trabajo de investigación no sólo desde el punto de vista económico, sino también del social y político, es que las regiones pobres ya no financian a las regiones ricas,

aunque el flujo de hombres y trabajadores todavía se sigue produciendo, pero en menor escala. Pero existen grandes y graves desequilibrios interregionales.

A nivel práctico se demuestra como si en las primeras etapas de la industrialización del país, la agricultura, por ejemplo, trasvasaba la casi totalidad de su ahorro hacia otros sectores, convirtiéndose, por tanto, en acreedora neta del resto de la economía nacional, a medida que la necesidad de su capitalización se va acentuando, el volumen de aquellas transferencias se verá, poco a poco, compensando el de la deudas que se ha visto obligada a contraer para financiar las formaciones de capital.

Esta es, a grandes rasgos, la situación actual del desequilibrio interregional español desde el punto de vista de los flujos financieros canalizados por el sistema bancario básico.

Lejos comienzan a estar ya los tiempos en que Madrid era el máximo exponente de la concentración bancaria —ahora también, pero muy diferentemente—, estando en manos del sector en alguna ocasión más de 91 pesetas de cada 100, y en el peor de los casos, la proporción es de 84 a 16, Banca-cajas, de los depósitos provinciales.

TRES PRINCIPIOS PARA UNA MAYOR JUSTICIA DISTRIBUTIVA

Tras un exhaustivo análisis del estudio, la parte final —la más interesante— se dedica a algunas consideraciones sobre las líneas básicas que deberían tenerse en cuenta para lograr una mayor justicia distributiva interregional en España.

Según los especialistas económicos citados, la formulación de la política regional a largo plazo (aconsejable) plantea a su vez una serie de problemas estructurales. Se cree que es indispensable una mayor flexibilidad, de forma que se puedan ir realizando los cambios que se consideren necesarios a la vista de las circunstancias cambiantes que se vayan presentando.

Se estima igualmente una coherencia temporal, puesto que el hecho de que la política regional de España deba tener un largo horizonte temporal no significa desde luego que todas las medidas utilizadas y todos sus objetivos previstos deban considerarse a largo plazo. Por el contrario, la coherencia temporal de las acciones regionales implica necesariamente una adecuada programación a lo largo del tiempo tanto de los instrumentos como de los fines.

EL SECTOR PUBLICO, BASICO PARA CORREGIR DESEQUILIBRIOS

La tercera característica general a aplicar —siempre según el informe— en nuestra política regional se refiere a la titularidad de su sujeto activo principal; dicha titularidad debe recaer en el sector público. En efecto, subraya el informe, el papel del sector público a la hora de atacar los desequilibrios espaciales existentes en España resulta básico, puesto que es a él a quien corresponde impulsar y alimentar un proceso de este tipo. Los intermediarios financieros y otras instituciones pueden colaborar de muy diversas formas y con cierta eficacia, pero, sin duda, el protagonismo debe corresponder a los poderes públicos, tanto en

la financiación de las estructuras básicas necesarias en la región (redes de comunicación, viviendas, etc.) como en el establecimiento del marco legislativo, fiscal y financiero fundamentalmente, que impulsa su crecimiento económico.

En este sentido, la máxima y eficaz coordinación de las actuaciones de los distintos departamentos y órganos ministeriales que puedan tener competencias en el ámbito de la política regional resulta extremadamente beneficiosa para el éxito de ésta.

Ello contrastaría además con la experiencia española pasada, caracterizada por muy diversas actuaciones, realizadas por muy distintos organismos

centralización que las autonomías implican puede llevar a una mayor atención a los problemas de cada zona por sus autoridades respectivas, junto a un mejor conocimiento de ellos y, por tanto, a una mayor eficacia en su actuación sobre los mismos.

La distribución de funciones establecida en la Constitución para los entes autonómicos y para el Estado (competencia exclusiva), paralela a la nueva estructura territorial de nuestro país, va a afectar a la política regional española de

Madrid concentra actualmente un gran volumen de depósitos que viene a suponer la quinta parte del total nacional

públicos (ministerios, INI, etc.) y con muy escasa coordinación.

DESARROLLO AUTONOMICO Y CONSTITUCION

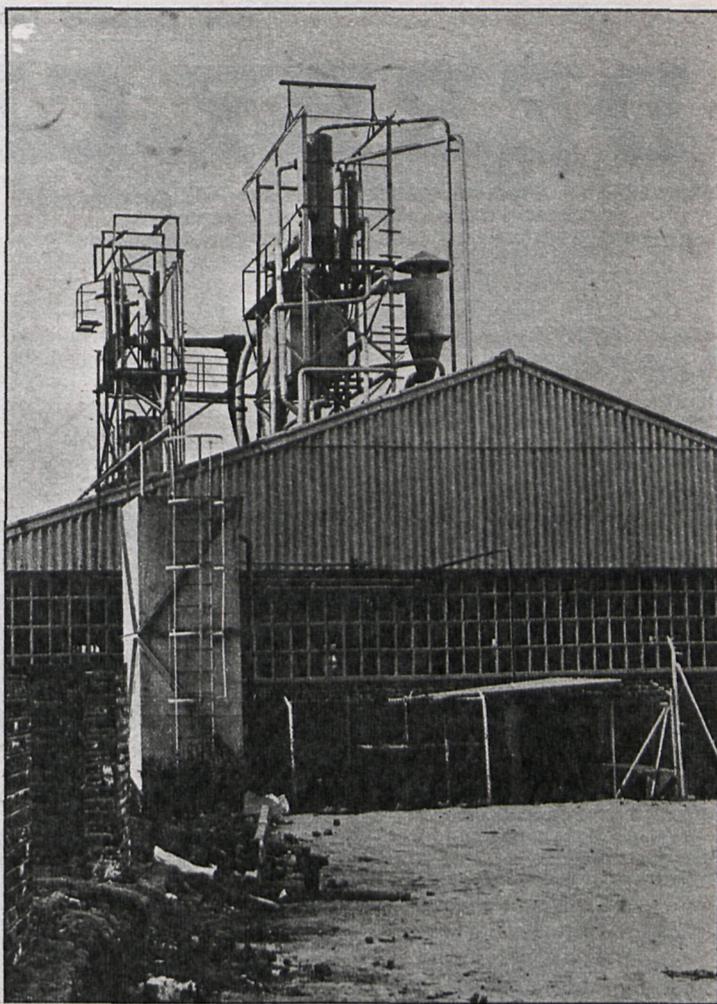
La cuarta característica subrayada especialmente que debería llevarse a la política regional consiste en que debe adecuarse al marco global señalado en la Constitución para las actuaciones de la política económica y para el funcionamiento de nuestro sistema económico.

Por otra parte, resulta evidente también que la nueva estructura territorial y funcional del Estado español, con el establecimiento de las comunidades autónomas, va a influir sobre aquélla, y favorablemente, aceptando que la mayor des-

los años 80, cuyas posibilidades y eficacia van a depender en gran parte de la adecuada articulación y coordinación de las acciones de las autoridades estatales y regionales, especialmente importantes en un campo como es el de los desequilibrios espaciales y de las acciones para disminuirlos, en el que deben coexistir las líneas generales establecidas por el Estado y las actuaciones concretas de él y de las comunidades autónomas; es decir, en un campo en el que, de acuerdo con el texto constitucional, deben coincidir necesariamente las competencias de uno y los otros.

EL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

Las posibilidades dentro de este contexto del Fondo de Compensación Interterritorial, previsto en la Constitución



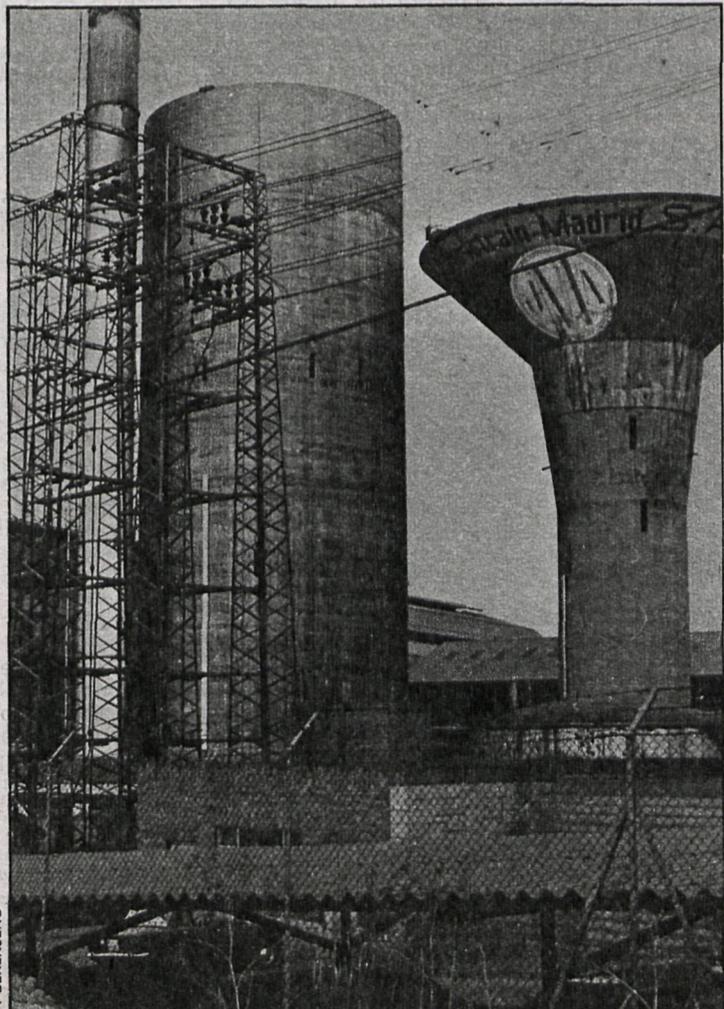
El elevado número de empresas convierten a la región madrileña en una auténtica «cantera laboral»

como vía de financiación de inversiones regionales, son muy importantes. Su finalidad, de acuerdo con la Constitución, consiste «en corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad», y sus recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las diversas comunidades autónomas y provincias españolas.

El informe de los especialistas en otro momento afirma que la ayuda financiera en sí misma no es suficiente, sino que debe ir acompañada de la infraestructura suficiente. La ayuda financiera debe promo-

cionarse y favorecer el establecimiento de empresas en los núcleos o centros neurálgicos de las regiones atrasadas que ofrezcan las máximas posibilidades para el desarrollo.

Abordando el tema de las ventajas de la Administración a las empresas, se insiste en que sólo deben concederse a empresas financieramente sanas, aptas para concurrir a los mercados en buenas condiciones, dando preferencia además a aquellas que atraigan a otras actividades. Las mismas ventajas financieras deben tener el carácter de medidas provisionales, sin que favorezcan el establecimiento de actividades sin futuro económico.



Madrid se ha configurado como una región eminentemente industrial, con un gran volumen de recursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de creación y modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

ORDENANZAS DE NUEVA CREACION:

- Servicio de inspección sanitaria en piscinas.
- Tenencia de perros.
- Báscula municipal.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

- Licencias urbanísticas.
- Inspección de calderas, motores, etc.
- Ocupación de la vía pública.
- Servicio de cementerios.
- Prestación personal.
- Servicio de aguas.
- Tránsito de animales domésticos.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Carruajes de lujo y velocípedos.
- Servicio de recogida de basura.

Aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre del año actual, para su vigencia durante los años 1982 y siguientes.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Villamanrique, 2 de noviembre de 1981.— El alcalde.